

Ciudad de México, a

28 de marzo de 2019

Martí Batres Guadarrama
Senador de la república
Presente.

“...sol que (tu) eres tan parejo,/ para repartir tu luz,/ porque no te ven los ricos,/y hacen lo mismo que tu,

sol que (tu) eres tan parejo,/para repartir tu luz,/ habías de enseñarle al rico,/ hacer lo mismo que tu”

Gutiérrez Cruz

Sol redondo y

colorado (fragmento)

Senador Martí Batres Guadarrama, José Luis Medrano Torres trabajador de la educación jubilado del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), preocupado por el rumbo que ha tomado la reforma educativa le propone realizar un exhorto en el seno de esa soberanía, para que se revise la pertinencia del término *CALIDAD* en el cuerpo de los principios educativos - obligatoriedad, laicidad y gratuidad-- del Artículo 3º Constitucional. Toda vez que, a partir de la inclusión de la calidad en el artículo mencionado, se ha querido inferir el desarrollo de una legislación laboral especial para el magisterio que contraviene el artículo 123 de nuestra Constitución.

La soberanía solamente existe para el bien público y no le está permitido al representante de la soberanía popular, utilizarla de manera directamente contraria a su finalidad, y para que cumpla su mandato es constante que todas sus propuestas sean sometidas al escrutinio.

Así, Pablo Latapí figura fundamental de la pedagogía mexicana de las últimas cuatro décadas del siglo XX, dijo que el ideal de excelencia en educación no es virtud, sino una “aberración”. El concepto de calidad educativa, proveniente del mundo empresarial y no

del pedagógico, no tiene una definición precisa y es entendido de diferentes maneras por los estudiosos del tema. ¹ El exhorto que propongo es porque la autoridad legislativa de un gobierno democrático no puede nunca extenderse más allá de lo que el bien público lo exige.

2

“En México, la acción educativa es considerada decisiva para el futuro de la nación; tiene como objetivo el

fortalecimiento de la soberanía nacional y la presencia de nuestro país en el mundo, una economía creciente y estable, una organización social fundada en la democracia, la libertad y la justicia”²

Pero, también, sin ser excluyente, la calidad bien cabe en una parte de la acción educativa, en el desarrollo del proyecto económico.

La Ilustración elemento clave de la modernidad desde abajo, produjo cierta racionalización en campos hasta entonces reservados a la arbitrariedad del poder: la educación, la religión y la administración de justicia, entre otros. Por ello, en el caso de no llegar a los acuerdos necesarios en el seno de esa soberanía, en su calidad de presidente del senado, le solicito proponga ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una controversia constitucional, toda vez que es preferible que los desacuerdos entre el ejecutivo -SEP - CENTE - docentes de otras instituciones, sean tratados en las instituciones antes que en las calles, las descalificaciones en los medios de difusión o por el uso de la fuerza.

No somos un pueblo de bárbaros ni proclives a la violencia. Por tanto, el desastre humanitario que padecemos no se debe a la cultura ni a una cuestión genética, es producto de la ambición de unos cuantos. Por esta razón, demos cabida a una cultura de la legalidad y las controversias se diriman en el seno de las instituciones. Esto es, un gobierno democrático prueba su fortaleza cuando hace ver a sus ciudadanos haber sido constituido con deliberaciones, consulta y acuerdos.

1 Cfr. Hernández Navarro, Luis, “Educación, gatopardismo legislativo” *La Jornada*, 19-III-2019

2 Diccionario jurídico mexicano, Editorial Porrúa, México, 2009

Como senador y miembro de un partido, su labor consiste en aglutinar fuerzas y legitimar su programa, la modernización desde abajo. El método de abrir los problemas a la opinión pública es para hacer transparente su causa, hecho que les permite movilizar a sus simpatizantes, tender a la conquista de nuevos espacios de influencia y procurar la adhesión a su proyecto de gestión, todo una novedad y un desafío, y desde mi punto de vista base de la Cuarta Transformación.

Pero, hoy una parte del gran consenso que se obtuvo y le da legitimidad a la Cuarta Transformación está en cuestión por la falta de equilibrios:

3

El domingo (17-III-2'19) en Palacio Nacional, el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) anunció el fin de la política neoliberal, pero se olvidó decir si era un proceso en curso, una pretensión o una aspiración. Y en los hechos, se ha esforzado en dar garantías de continuidad a la globalización económica, respeto a los capitales y libre mercado. Y ha puesto un cuidado propio de una niñera al funcionamiento del Banco de México y otras instancias de vigilancia para que el neoliberalismo económico siga adelante en nuestro país.³

Para dar certeza a todos los mexicanos se debería plantear piso parejo para todos, es decir, no solo darle cobertura a las organizaciones empresariales sino también a las organizaciones sociales para practicar la política de los pesos y contrapesos.

Por tal razón, se pregunta:

“... ¿de qué se trata? ... Por la mañana se afirma que la política neoliberal ha muerto para este régimen, por

la noche se cena en la casa de quien maneja el instrumento más eficaz del neoliberalismo, la televisión que se hace para los jodidos, para seguir estando jodidos.”⁴

3 Cfr. Hernández López. Julio, “Astillero” *La Jornada*, 18-III-2019

4 Vazquez, Araceli, et.al. “El rey ha muerto, viva el rey,” *Correo Ilustrado*, *La Jornada*, 22-III-2019

El hecho es relevante, si se toma en cuenta que el Secretario de Educación Pública procede de TV Azteca y Televisa, la otra cara de la misma moneda, afirmo en el sexenio de Felipe Calderón, era la Secretaría de Educación Pública.

Senador Martí para intentar una reflexión de fondo sobre la derogación de la reforma educativa, le propongo que *el fiel de la balanza* sea la *Razón argumentativa*, para ser consecuentes con el proyecto ilustrado de la modernidad, porque de lo contrario, da la impresión de que se odia por odiar y lo que se necesita es construir un enemigo para depositar en él todas las frustraciones. Pero, también, hay que pedir medida:

“López Obrador insistió en sus críticas a los movimientos sociales (Cente) que se ostentan de **radicales**, porque con esas posturas apuntalan el **conservadurismo**”.Urrutia, Alonso, ⁵ (resaltado mío)

4

En lo particular me parece inadecuado que los maestros estén en la calle porque deberían estar con sus alumnos y en las aulas, pero también observo que, inferir de la calidad una forma especial de legislación laboral es un atentado a la razón porque convierten en inútil el Artículo 123 Constitucional, al movimiento magisterial le dan la calidad de **único garante del artículo 3°** y les otorga legalidad y legitimidad para estar en las calles porque están por la defensa de la Constitución.

Mantener el estado actual de las cosas afianza al Estado como *neoliberal*, porque no se hace responsable de sus trabajadores. Este hecho contradictorio, si se toma en cuenta que, la *Cuarta Transformación* es un proyecto *contractualista*, discurre sobre la renovación del Contrato Social, y critican el cochinerero que nos heredó el neoliberalismo, sin llegar por ello al choque frontal en las instituciones o con grupos de poder.⁶ Acción criticable si no se entiende que el paradigma moderizador busca la armonía.

5 Urrutia, Alonso, “No hay razón para las protestas de la CNTE, sostiene López Obrador.” *La Jornada*, 22-III-2019

6 Cfr. Soriano, Ramón y Porras, Antonio, “Estudio preliminar”, *Diderot, D’Alambert, Artículos políticos de la enciclopedia*, Ediciones Altaya, Barcelona, 1994, p. XXIX

El término legitimidad se utiliza en la teoría del derecho, en la ciencia política y en la filosofía para definir la cualidad de ser conforme a un mandato legal, es decir, la acción de los maestros nada tiene que ver con los radicales ni los conservadores. Junto a ello, le propongo se pondere y matice los afirmado por usted en meses anteriores.

“El **presidente del Senado, Martí Batres** (Morena) dijo que *la derogación de la reforma educativa “no*

*obedece” a ningún grupo de maestros, **obedece al bien de la educación universal y de que los maestros sean actores principales de la transformación educativa, “no enemigos del gobierno”, sino aliados”**.*⁷

Decálogo que se sugieren para ponderar y matizar:

Primero, no creo que alianza sea lo mismo que cómplice. Igual que antes, los maestros y maestras de la coordinadora luchan por los valores históricos de la educación en México. Nadie dijo que el cambio iba a ser fácil. Hoy lo estamos ratificando.⁸

5

Segundo, en lo que respecta a esa visión maniquea - amigos o enemigos --, espero se pueda suavizar, al menos para un servidor y algunos compañeros, la gente honesta de Morena no es contradictoria, es precavida por tanto descalabro sufrido por parte de los neoliberales y las “Sabandijas” que se infiltraron en Morena (Yeidckol Polevnsky, 13-III-2019); se ha aprendido a mantener con el gobierno una sana distancia.

Tercero, la reforma educativa fue justificada por sus promotores en el sexenio pasado con un argumento central: *CALIDAD*. Fue así como asumieron que debía incluirse entre los atributos fundamentales y originarios de la enseñanza impartida por el Estado: laica, gratuita y obligatoria Pero, *CALIDAD* no tiene definición.

Sylvia Schmelkes del Valle dijo (23 de junio de 2015):

7 Suzzete Alcántara y Juan Arvizu,. “La deogación de la reforma educativa no obedece a grupos: Batres” *El Universal*, 12,12,2018

8 González Ruiz, José Enrique, “La reforma educativa no está muerta” *Correo Ilustrado, La Jornada*,26-III-2019

“Y respecto a la definición de la calidad de la educación, yo coincido con usted, señor senador, es sumamente difícil definirla, es un concepto que no se deja definir porque es un concepto relativo. Siempre se habla de calidad en comparación con alguien más o en comparación con uno mismo en su pasado; y también porque el concepto de calidad es un concepto dinámico en el momento en el que se obtiene un nivel

de calidad, en ese momento se puede uno proponer metas superiores de calidad, por eso es muy difícil definirla.”⁹

Cuarto, los funcionarios del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE), encargados por ley de evaluar la calidad de la enseñanza no sabían con claridad el sentido del término, podemos suponer que su introducción en el artículo 3° Constitucional no tuvo fundamento o preocupación educativa, sino presiones empresariales.

En esta lógica, el supuesto empresarial se confirmó con el INEE (vigilar) y la evaluación punitiva (castigar), pues pasó a ser considerada elemento decisivo para garantizar y mejorar la calidad del sistema de enseñanza.¹⁰ Pero esto no fue un acto educativo sino laboral para manipular el ingreso, la promoción y la permanencia.

6

“Hegel dice en alguna parte que todos los grandes hechos y personajes de la historia universal aparecen, como si dijéramos, dos veces. Pero se olvidó de agregar: una vez como tragedia y la otra como farsa”.(Carlos Marx, Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte)

Quinto, si la modernidad se proyecta desde abajo, bordar fino debe ser una cualidad de los políticos de la Cuarta Transformación, la aplanadora no lo es todo; esto es, para dar cumplimiento a una promesa de campaña en lo que respecta a la transformación educativa, se dejó la impresión de que la iniciativa es una continuidad del neoliberalismo.

9 Versión estenográfica de la comparecencia de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación. Ante la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

10 Hernández Navarro, Luis, “El galimatías de la calidad educativa” La Jornada, 30 de junio de 2015

Curiosamente, los diputados de la Cuarta Transformación dan gato por liebre y usan casi las mismas palabras con que en la reforma del Pacto por México (PRI, PAN, PRD) definieron la calidad educativa:

mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Un galimatías¹¹ y una transformación cosmética.

Sexto, en lo que se refiere al terreno legal de la reforma educativa:

“La iniciativa de ley con la que se pretende reformar los artículos 3, 31 y 73 constitucionales -señala la CNTE- no resuelve la abrogación de la reforma educativa vigente”.(19-02-2019)

El rechazo a la aprobación de un dictamen de reforma por parte de la Cente y el SENTE democrático a los artículos 3, 31 y 73 constitucional, se debe al intento por revivir con otro nombre al INEE y su sistema de evaluación para regular el ingreso y la promoción de los docentes, por eso, no es un capricho ni un reclamo de plazas o privilegios como lo pregona la propaganda negra contra las propuestas de ajustarse a la ley, sino para evitar nuevas regresiones en los derechos de los profesores que llevaron, como en la reforma peñista, a un **estado de excepción laboral al magisterio**.¹² Sin que esto implique justificar dichos latrocinios.

Y, aunque el presidente afirmara que: “la intención de privatizar la educación ya tronó, ya eso chupó faros” (22-III-2019), los maestros de la coordinadora insisten: la reglamentación de las relaciones laborales se hace desde el Artículo 123, no del 3º Constitucional.

“Profesores de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) advirtieron que si no se considera su propuesta de respetar el escalafón laboral e incluir todo lo referente a sus condiciones de trabajo -ingreso y promoción- en el artículo 123 constitucional, así como de desaparecer la evaluación del nuevo Centro de Revalorización del Magisterio (nuevo INEE), estaremos nuevamente en las calles.” (21-03- 2019)

11 Cfr. Hernández Navarro, Luis, “Educación, gatopardismo legislativo” *La Jornada*, 19-III-2019

12 Cfr. Poy Solano, Laura, “Eliminar la evaluación de docentes no es un capricho ni un reclamo de recursos: CNTE” *La Jornada*, 20 -III-2019

Si esto es así, en los albores o la primera luz del amanecer de la Cuarta Transformación se les olvidó que **“Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”**.(31-01-2019).

Séptimo, los docentes de escuelas públicas somos trabajadores al servicio del Estado, pero el dictamen propuesto por los diputados niega ese reconocimiento y confunde a toda esa legislación.

La actividad laboral normada por los apartados A) o el B) del artículo 123 constitucional y sus respectivas leyes secundarias, establecen las características y condiciones para que se reconozca la calidad de trabajador: realizar trabajo subordinado y se tiene un contrato. De hecho, el contractualismo laboral anunciado como “primavera laboral”, nace muerto si no se corrige este dislate.

A pesar de las evidencias legales, se ha creado un régimen laboral especial para los docentes que, en tanto se encuentre a nivel Constitucional, pone candados que imposibilitan a los maestros amparos contra ese punto de la reforma.

Octavo, la primavera laboral:

“El presidente del Senado de la República expresó que se avecina “una primavera laboral” en México, porque se tienen que abordar las reformas a la Constitución en materia de justicia laboral, democracia sindical y transparencia de los contratos colectivos.

Además, “tenemos prácticamente un capítulo laboral que se agrega al tratado México, Estados Unidos y Canadá”. Esta discusión, destacó, motivará la atención de temas como el salario o la contratación colectiva efectiva, que supere los llamados contratos de protección.” (22-01-2019)

¿En serio? En lo que respecta a la iniciativa de reforma educativa:

“se presume que sólo se eliminará constitucionalmente lo referente a la evaluación para la permanencia”¹³

“...(Y) proponer que los procesos de admisión, promoción y reconocimiento se reglamenten en una ley del sistema para la carrera de los maestros.”¹⁴

Es decir, la reforma laboral, que no es educativa va a controlar el ingreso y la promoción. Por eso, anunciaron con bombo y platillo que no era punitiva.

¿Qué se pretende con esto?. Que el Estado niegue sus responsabilidades como patrón, propuesta clara y evidente de neoliberalismo, aunque en términos declarativos ya se decretó su muerte. Pues quieren dejar al mínimo las jubilaciones, pensiones, y otras prestaciones, etc, para los trabajadores, pero para los funcionarios se quiere mantener los privilegios, y como ejemplo, véase los sueldos de los funcionarios de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Y, escamotear la contratación conforme a la Ley Federal del Trabajo al momento de emplear, usar los instrumentos contractuales civiles o mercantiles.

Noveno, un acto desproporcionado, en la iniciativa de ley se dictamina desaparecer el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación y crear el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, coordinado por un organismo público descentralizado, al que se faculta para emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje. Pero, esta facultad es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Educación Pública.

Adicionalmente, se le abren la puertas al mundo empresarial y sus organismos de cabildeo para que influyan en política educativa, a través de un Consejo Ciudadano y de las instancias autorizadas para la certificación de los procesos de la mejora continua de la educación.¹⁵

13 Espino de Lara, Ramino. “Escepticismo por nueva reforma educativa” *Correo Ilustrado, La Jornada*, 27-III-2019

14 Roberto Garduño y Enrique Méndez, “Proponen crear ley para transparentar admisión y promoción de docentes” *La Jornada*, 27-III-2019

15 Cfr. Hernández Navarro, Luis, “Educación, gatopardismo legislativo”, *La Jornada*, 19-III-2019

Décimo, desde el senado se anunció la primavera laboral, lo cual nos llenó de alegría, pero en los centros de trabajo como el Instituto de Educación Media Superior (IEMS), se sigue con la misma

política laboral, un contrato individual y colectivo fraudulento. Y en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, concretamente en la sala 16, no se les da el tratamiento adecuado a los Laudos, se resisten a aplicar los desacatos. En síntesis, el ocaso de la naciente primavera.

Nadie dijo que el cambio iba a ser fácil. Hoy lo estamos ratificando.

A modo de conclusión.

Me quedan claro algunos límites del paradigma de la modernidad, pero también las grandes esperanzas que abre. Conservemos lo que nos une, el artículo 3º, el 123 y el 27 Constitucional, es decir, lo fuerte del Contrato Social, formal o tácito, para que las relaciones de demanda - obediencia puedan asegurar el máximo posible de seguridad y bienestar. Pero, cuando la necesidad rebasa los límites se tiene que estar preparado para las consecuencias.

Al establecer las sociedades, los hombres han renunciado a una porción de la independencia, en la que la naturaleza les ha hecho nacer, nada más que para asegurar las ventajas que resultan de su sumisión a una autoridad legítima y razonable; jamás han pretendido entregarse sin reservas a dueños arbitrarios ni abrazar tiranía o la opresión, ni conferir a otros el derecho de hacerlos desgraciados.

Y, como diría el divo de Juárez: “Pero qué necesidad/Para qué tanto problema/No hay como la libertad /De ser, de estar, de ir/Así sin penas.”

Y, al poder legislativo, a grito pelado:

“Si quieren sacar una reforma por la vía de la derecha, ahí están las consecuencias.”¹⁶

10

El sujeto de cambio, antes era el pueblo, pero ahora con el auge del neocontractualismo como proyecto de re-formulación de un modelo social ahistórico deducido de postulados estrictamente lógicos de justicia (obligatoriedad, laicidad y gratuidad), abre la posibilidad a un individualismo radical, que desconfía del Estado y de sus posibilidades de establecer gobierno desde arriba, para dejar la romántica y aleatoria creatividad de la pura sociedad civil. Pero, sucedió lo imprevisto, la sociedad civil se politiza y toca las puertas de la soberanía, más bien, las cierra, porque no quiere un atentado en contra de la acción educativa.

“En México, la acción educativa es considerada decisiva para el futuro de la nación; tiene como objetivo el fortalecimiento de la soberanía nacional y la presencia de nuestro país en el mundo, una economía creciente y estable, una organización social fundada en la democracia, la libertad y la justicia”¹⁷

Si senador Batres, la reforma educativa desde la derecha atenta contra el futuro de la nación, la soberanía nacional, cierra la posibilidad de desarrollo científico y tecnológico, niega una sociedad fundada en la democracia, la libertad y la justicia, imposibilita una relación armónica y dinámica entre el hombre y la naturaleza, o sea, la expresión moderna de un modelo ecológico. .¹⁸

16 Emir Olivares, Enrique Méndez Roberto Garduño “Reforma educativa. La CNTE da cerrojazo en San Lázaro” , *La Jornada*, 28-III-2019

17 Diccionario jurídico mexicano, Editorial Porrúa, México, 2009

18 Cfr. Diderot, D’Alambert, *Artículos políticos de la enciclopedia*, Ediciones Altaya, Barcelona, 1994,

José Luis Medrano Torres

Correo: josefo.tabano@gmail.com